



Alcaldía de Bello



Bello, 01 de Junio de 2020



2020060116196934144116208

comunicaciones despachadas entidades gubernam

Junio 01, 2020 16:19

Radicado 20202016208



Señores
DIVISION JURIDICA
Gobernación de Antioquia
Código Postal: 050015

Acuerdo Nro 006 del 26 de Mayo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION SALARIAL PARA EL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACION SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO"

Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Atentamente,

OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ
Alcalde del Municipio de Bello





CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el día 29 de mayo de 2020.

Bello, fecha de la Sanción por parte del señor Alcalde Municipal el día 29 de mayo de 2020.

Ejecútese y Cúmplase el Acuerdo Municipal N° 006 del 26 de mayo de 2020.

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL PARA EL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO”

EL ALCALDE MUNICIPAL

OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
Alcalde Municipal *apm*

CERTIFICO:

Que el anterior Acuerdo se Publicará en la Pagina Web del Concejo Municipal de Bello.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

NORA ISABEL PEREZ CARVALHO

Transcribió: Yenie Cristina Ortega Marin, Secretaria Ejecutiva



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Bello, 28 de mayo de 2020

DESPACHADO 28 MAY 2020

Doctor
OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ
Alcalde
Municipio de Bello

000209
Sr. Yenia Akate
hora: 5:pm

Asunto: Remisión del Acuerdo 006 del 26 de mayo de 2020

Por medio del presente oficio se le está haciendo traslado del **Acuerdo 006 del 26 de mayo de 2020** “por medio del cual se establece la asignación salarial para el Alcalde y se determina la asignación salarial del Personero y Contralor general del Municipio de Bello”

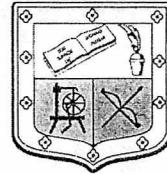
Cordialmente

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente del Concejo

NORA ISABEL PEREZ CARVALHO
Secretaria General del Concejo

Transcribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva

Revisó: José Argemiro Restrepo Restrepo, Asesor Jurídico Concejo



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

ACUERDO N°006
(mayo 26 de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL PARA EL ALCALDE Y SE DETERMINA LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL PERSONERO Y CONTRALOR GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO (ANTIOQUIA), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 4 de 1992 y el Decreto Nacional 314 del 27 de Febrero de 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el salario mensual para el Alcalde de Bello, la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS (\$14.439.012)**, con efectos retroactivos desde el 01 de Enero de 2020, de conformidad con el Decreto Nacional 314 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El salario del Personero y Contralor General del Municipio de Bello, acorde con el Artículo Primero del presente Acuerdo corresponderá al 100% del Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal; y surte efectos fiscales a partir del 01 de Enero de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bello, a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinte (2020).

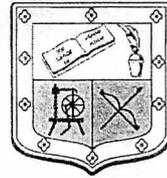
GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente del Concejo

NORA ISABEL PEREZ CARVALHO
Secretaria General del Concejo

Proyectó: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva

Correra 50 # 52 - 63 PBX: 504 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



5

CONCEJO DE BELLO

una decisión para todos

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo **N°006 del 26 de mayo de 2020**, fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de **Asuntos Económicos**, realizada el día 22 de mayo de 2020. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria **Extraordinaria** de esta Corporación, realizada el día **26 de mayo de 2020**.

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y cinco copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **28 de mayo de 2020**.

Expedido en Bello a los 28 días del mes de mayo de dos mil veinte 2020.

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente del Concejo

NORA ISABEL PEREZ CARVALHO
Secretaria General del Concejo

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva
Revisó: Nora Isabel Pérez Carvalho